

**SESIÓN NÚMERO 348
25 DE JULIO DE 2012
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 13:50 horas del 25 de julio de 2012, inició la Sesión Número 348 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 42 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Antes de someter el Orden del Día a consideración del Colegio Académico, el Presidente leyó los comunicados del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, del Abogado General y del Rector General, derivados de la problemática originada por el reemplazo de los alumnos Ciuaxochitl Díaz Negrete y Salvador Echeverría González, como representantes de los alumnos ante el Consejo Académico de la citada Unidad, por estar “inscritos en blanco”.

Para cumplir con el compromiso establecido en el comunicado de respuesta que el Rector General envió al Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, el Presidente propuso modificar el orden del día con la inclusión de un punto donde se analice la iniciativa del Rector General para reformar el Reglamento Orgánico en lo que se refiere a los requisitos para ser representante de los alumnos ante los órganos colegiados académicos y se sugirió que quedara como punto 7.

Con el propósito de proporcionar algunos antecedentes al Colegio, mencionó que la inequidad existente se debe a que en el sistema modular de la Unidad Xochimilco, a diferencia de las demás unidades, los alumnos deben estar inscritos en módulos y no sólo a una UEA de 4.5 horas a la semana. No obstante, agregó, de acuerdo con la Legislación, durante la permanencia de los alumnos en la representación ante un órgano colegiado, es necesario que estén inscritos a una UEA.

Después de leer el contenido de la iniciativa, dijo que la propuesta consistía en modificar la fracción III del artículo 28, para incluir que se debe estar inscrito al año escolar como alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Académico. Asimismo, en la fracción IV, no haber renunciado expresa o tácitamente a la inscripción de UEA por más de un trimestre lectivo, para sustituir la indicación de haber estado inscrito en la Universidad en el trimestre anterior.

El Rector de la Unidad Xochimilco detalló la problemática surgida en el Consejo Académico, de la cual derivaron acciones como la integración de una comisión para proponer elementos enfocados a resolver la falta de certeza jurídica y la desigualdad existente en la Legislación Universitaria vigente para los representantes titulares de los alumnos ante ese órgano colegiado. En este sentido, apoyaba la propuesta del Presidente de incluir un punto en el orden del

día de esta sesión, así como la integración de una comisión del Colegio, donde los alumnos afectados pudieran participar como asesores.

A solicitud del Sr. Esquer, se concedió la palabra a la Srita. Ciuaxochitl Díaz, quien comentó que la propuesta presentada era consecuencia de las reuniones sostenidas con el Rector General y el Abogado General para encontrar una solución al conflicto. Consideró que existía un vacío normativo y que la discusión del tema permitiría tener un marco legal para resolver la problemática en cuestión, así como para decidir sobre la situación de los alumnos afectados, entre quienes estaba ella.

El Presidente aclaró que si bien el Colegio Académico tiene entre sus facultades la de crear o modificar normas reglamentarias, las cuales son de aplicación general, no le corresponde resolver casos particulares como el que se presenta en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Algunos colegiados señalaron que sí competía al Colegio atender este asunto y, en todo caso, se percibían contradicciones, ya que la Legislación Universitaria no especifica que se debe destituir a un representante alumno por estar “inscrito en blanco”.

A solicitud del Mtro. Carrillo, se otorgó la palabra al Dr. Hugo Aboites, profesor del Departamento de Política y Cultura de la Unidad Xochimilco quien, en primer lugar, externó su punto de vista sobre la problemática surgida en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco que, en su opinión, no podría resolverse en ese órgano colegiado, sino a partir del marco jurídico de la Universidad. En ese sentido, manifestó su acuerdo con la propuesta del Presidente, siempre y cuando se restituyera la calidad de representantes a los alumnos afectados y se tomara en cuenta lo señalado en la fracción IV del artículo 13 de la Ley Orgánica. Si no fuera así, el Colegio debía dejar clara la orientación de que la solución de la situación de los alumnos correspondía al Consejo Académico y que la posición

de ese órgano colegiado sería distinta, pues la exclusión de uno de los alumnos parecía tener connotaciones políticas.

Una vez escuchados los argumentos expuestos por las partes involucradas en el problema, se concluyó que el punto central a resolver era la situación concreta de los alumnos afectados y no la existencia de un vacío legislativo.

Al respecto, el Presidente aclaró que de acuerdo con la normatividad, al Colegio Académico le correspondía subsanar ese vacío pero este asunto en particular sólo podía solucionarlo el propio Consejo Académico.

No obstante, se comentó que este asunto tenía repercusiones no sólo en la Unidad Xochimilco, sino en todas las demás, así como en la representación actual del Colegio, por lo que era grave discutir este asunto en el punto de aprobación del orden del día, sobre todo, porque no podían tomar un acuerdo en ese momento. En tal virtud, se propuso aprobar el orden del día tal como se presentó inicialmente porque era claro que la inclusión de la iniciativa del Rector General no resolvería la problemática de dicha Unidad, y después allegarse de la información sobre la situación abordada para incluir un punto al respecto en un próximo orden del día y el acuerdo que se tomara fuera en un contexto de mayor reflexión.

Si bien, se coincidía en que este asunto debía abordarse con calma, era importante dirimir la situación de los alumnos destituidos de su representación y se opinó que la reforma propuesta por el Rector General ayudaría al Consejo Académico a tener certeza jurídica al momento de tomar una decisión, por lo que se insistió en incorporar el punto señalado en el orden del día de esta sesión.

El Presidente comentó que la iniciativa tenía la virtud de brindar certeza jurídica a la Universidad y la norma es aplicable a quien le corresponda, en cuyo caso

propuso la siguiente redacción como punto 7 del orden del día “Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa que presenta el Rector General, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, para reformar el Reglamento Orgánico en lo que se refiere a los requisitos para ser representante de los alumnos ante los órganos colegiados académicos”.

Ante la duda de si con la redacción propuesta se resolvía la situación de los alumnos destituidos, el Presidente reiteró que el Colegio Académico no conoce de casos particulares, además de que la Universidad tiene un régimen de facultades expresas y por ello el Consejo Académico actuó de acuerdo con sus propias facultades. El problema de fondo es que hay una laguna jurídica que se propone resolver a partir de la iniciativa.

En efecto, se reconoció, la discusión de la iniciativa ayudaría a volver al orden y recuperaría el sentir del Colegio, de tal forma, que al incorporar el punto, también se incluiría un artículo transitorio que permitiría aplicar la retroactividad positiva en beneficio de los alumnos afectados y su posible reinstalación llevaría al Consejo Académico a continuar con su sesión.

Al respecto, se externó preocupación en términos de que hacer una excepción en este caso sentara un precedente en el Colegio; sin embargo, el Presidente mencionó que en la propuesta de redacción cabía la posibilidad de crear, incluso, una comisión para analizar y discutir la iniciativa y resolver lo que la comisión considerara pertinente.

Sin más comentarios, sometió a votación el orden del día con la inclusión del punto 7 en los términos expuestos y fue aprobado por 41 votos a favor y una abstención.

ACUERDO 348.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Dr. Jorge Ignacio Auñón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
4. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Dr. Jorge Andrés Zgrablich Pollio*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Dr. Octavio José Obregón Díaz*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Dr. Ignacio Méndez Ramírez*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la iniciativa que presenta el Rector General, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico para reformar el Reglamento Orgánico, en lo que se refiere a los requisitos para ser representante de los alumnos ante los órganos colegiados académicos.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los contenidos normativos reformulados por la *Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el Reglamento de Estudios Superiores*, con respecto al procedimiento para la creación, modificación y *supresión de planes y programas de estudio*, conforme a lo indicado por el Colegio Académico en su Sesión 344.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la modificación de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del Posgrado en Ingeniería Biomédica, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las nueve licenciaturas que se imparten en la División, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
12. Asuntos Generales.

Antes de pasar al siguiente punto, a solicitud del Sr. Esquer, intervinieron el Sr. Homero Mayén y la Srita. Atzelbi Hernández.

El Sr. Mayén se refirió básicamente a la problemática de los jóvenes que han sido rechazados de las universidades públicas, entre otras razones por la falta de lugares, por no contar con un nivel académico suficiente o porque con un examen no pueden demostrar los conocimientos necesarios, pero la mayoría tienen aspiraciones y metas, y consideraba que esa situación le atañe conocerla directamente al Colegio Académico por ser el máximo órgano de representatividad de la UAM. En tal virtud, esperaba que entendieran su presencia en la sesión ya que lo hacía en representación de los integrantes del movimiento de aspirantes, que no actúa por rebeldía, sino para exigir su derecho a la educación.

Por su parte, la Srita. Hernández, alumna de la UNAM, quien forma parte del mismo movimiento, explicó ampliamente la situación que se enfrenta en el país a

raíz de la falta de espacios para atender a los 200,000 casos de aspirantes rechazados de las principales universidades públicas, de los cuales alrededor de 66,000 no fueron aceptados en esta Institución. Si bien entienden que no es un problema exclusivo de la UAM, saben que las universidades públicas han sido sometidas a un proceso de contención de la matrícula desde hace más de treinta años.

Indicó que su pronunciamiento ante este órgano colegiado era, en primer lugar, para plantear la demanda de ampliación de la matrícula de la UAM y, en segundo, que como universidad sean parte de un proceso de construcción de un programa de emergencia nacional que atienda el problema de los rechazados. Para tal efecto, en varias ocasiones han presentado a esta Institución un pliego de ocho demandas para abordar el problema de la educación superior, entre las cuales, además de la ampliación de la matrícula, está la construcción de nuevas universidades públicas.

Una de las principales propuestas fue que la UAM convocara a otras universidades del área metropolitana para buscar un acuerdo nacional de ampliación de la matrícula educativa y se refirió a algunas iniciativas que el movimiento de aspirantes ha presentado en el espacio de diálogo, donde esta Universidad ha estado representada en los últimos dos años. Uno de los acuerdos alcanzado por seis años consecutivos, dijo, es que muchos de los rechazados han logrado ingresar a la UNAM o al IPN a través de un proceso llamado "ingreso en años posteriores al primero". Sin embargo, la UAM ha expresado que no cuenta con el marco normativo necesario para dar una solución de esta naturaleza, por lo cual solicitaban que, de ser posible, se modificara la reglamentación.

Aprovechó la oportunidad para pronunciarse por la inmediata reinstalación de la Srita. Ciuaxochitl Díaz como miembro del Consejo Académico de la Unidad

Xochimilco, así como del Colegio Académico y, por último, invitó a que la UAM estuviera presente en la reunión convocada por la SEP para el 31 de julio y que pudiera presentar alguna respuesta a sus demandas.

En ese momento, se hizo un receso para comer de las 16:00 a las 17:25 horas.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JORGE IGNACIO AUÑÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente recordó que para otorgar el grado de Doctor *Honoris Causa*, tradicionalmente se realiza una presentación de la trayectoria del candidato propuesto, razón por la cual solicitó al Director de la División de CBI-Iztapalapa (DCBI-I) procediera en esos términos, quien en relación con este punto y los dos siguientes del orden del día, aclaró que son varios los grupos de profesores que reconocen la trayectoria de las personas propuestas para otorgarles el grado de Doctor *Honoris Causa* y, por tal razón, tuvieron a bien presentar al Consejo Divisional de CBI y, posteriormente al Consejo Académico señalado al rubro las tres propuestas de académicos, cuya trayectoria ha sido sobresaliente tanto a nivel nacional como internacional en sus respectivas disciplinas.

Sobre el caso particular del Dr. Jorge Ignacio Auñón, solicitó la palabra para los doctores Joaquín Azpiroz y Sonia Charleston, profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con objeto de presentar una breve semblanza de la carrera del Dr. Auñón.

El Dr. Azpiroz, apoyado en la proyección de varias diapositivas, mencionó que el Dr. Auñón nació en La Habana, Cuba, pero realizó sus estudios de licenciatura,

maestría y doctorado en la Universidad de George Washington, en Washington, D.C., en el campo de la ingeniería biomédica, en particular, en el procesamiento digital de señales e interfaz cerebro-computadora.

La propuesta, añadió, es un ejemplo de la conjunción de algunas características que generalmente se dan en el otorgamiento del Grado de Doctor *Honoris Causa* en la UAM, principalmente por los méritos académicos de alto nivel, que en el caso del Dr. Auñón se vinculan al apoyo que ha brindado al Departamento de Ingeniería Eléctrica durante sus 30 años de existencia, sobre todo, en la formación de recursos humanos; a la incentiva de líneas de investigación; al impulso de nuevas metodologías docentes y al desarrollo de sus investigaciones específicas en el campo de la interfaz cerebro-computadora, ante las cuales destaca la de detección de potenciales evocados, que son señales del cerebro generadas como respuesta a un estímulo y, otra, sobre interacciones sensoriales, en colaboración con el Prof. Tomás Aljama.

Por sus investigaciones de punta, prosiguió, el Dr. Auñón ha recibido diversos premios y reconocimientos; tiene más de cien artículos, además de un libro, publicado al principio de los años noventa enfocado a la docencia. Entre los cargos que ha desempeñado se encuentran el de Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Decano en diferentes universidades del extranjero, desde donde ha realizado proyectos de colaboración con la DCBI-I, tanto a nivel de licenciatura, como de maestría y doctorado. Ha sido editor asociado y obtuvo el reconocimiento *Fellow* del Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE) que es el grado equivalente al *Fellow* de la *Royal Society*.

Su vínculo con el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la UAM-I inició en 1981, y contó con la colaboración del Prof. Miguel Cadena, a quien apoyó para estudiar un curso de Procesamiento Digital de Señales en la Universidad de Purdue, a partir de lo cual inició la impartición de ese curso al interior del

departamento, cuya temática actualmente es una de las líneas de investigación más importantes y con reconocimiento nacional e internacional.

En varias ocasiones organizó la visita de reconocidos profesores de algunas universidades de Estados Unidos para proponer líneas y proyectos de investigación, así como nuevas metodologías de la enseñanza. Su participación más reciente fue en mayo del 2011, como co-organizador en un simposio sobre Diseño Curricular e Ingeniería Biomédica, promovido por la División de CBI-I y el Centro Nacional de Investigación en Imagenología e Instrumentación Médica de la Unidad Iztapalapa, en el cual participaron doce universidades, con objeto de abordar el tema de la ingeniería biomédica.

A través de las gestiones del Dr. Auñón y del Prof. Aljama, comentó, se donaron equipos electrónicos para el laboratorio de docencia y en su último cargo directivo como Decano en la Universidad de Alabama, en Huntsville, inició un programa de movilidad estudiantil a nivel de licenciatura. A ese programa, concluyó, acudieron los mejores alumnos de computación, a quienes se les pagó una estancia durante un semestre.

Por su parte, la Dra. Charleston enfatizó la influencia que el Dr. Auñón ha ejercido en los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica, pues los ha orientado en su desarrollo académico, sobre todo en los campos nuevos como el procesamiento digital de señales e imágenes. En este sentido, destacó el apoyo brindado a varios de ellos para que continuaran con sus estudios de doctorado, durante su estancia en la Universidad de Purdue.

Por lo expuesto, concluyó, el Dr. Auñón es digno merecedor del Grado de Doctor *Honoris Causa*.

El Presidente recordó que esta es una distinción, entre otras que otorga la Universidad a su personal académico o bien a personas distinguidas externas a la Institución, y los facultados para presentar propuestas son el Rector General y los consejos académicos de las unidades. De igual forma, señaló que para proceder a la decisión, según el artículo 250 del RIPPPA, se requería una votación secreta y por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los colegiados presentes, que en ese momento eran 42, por lo cual eran necesarios 28 votos a favor.

Para efectuar el conteo de los votos, se nombraron como escrutadores al Dr. Jiménez y al Sr. Islas. El resultado de la votación fue 29 votos a favor y una abstención. Quedaron 12 votos en la urna.

ACUERDO 348.2

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jorge Ignacio Auñón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JORGE ANDRÉS ZGRABLICH POLLIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Director de la DCBI-I informó que esta propuesta fue apoyada principalmente por profesores del Departamento de Química y, además, por miembros de otros departamentos de la División. El Dr. Zgrablich, dijo, desafortunadamente falleció mientras se llevaba a cabo este proceso; sin embargo, tal situación no le resta

méritos para reconocer sus contribuciones, no solamente a la Universidad, sino también al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Para abundar en la presentación, solicitó la palabra para el Dr. Fernando Rojas, profesor del Departamento de Química, pero antes de concedérsela, el Presidente comentó que la UAM ha otorgado en dos ocasiones similares el Doctorado *Honoris Causa*. El primero al Mtro. Carlos Pereyra Boldrini, quien también falleció durante el proceso de otorgamiento del grado y, el segundo, fue al Mtro. Juan José Arreola, en noviembre de 2001.

Acto seguido, el Dr. Rojas, apoyado en la proyección de los datos sobresalientes de la trayectoria del Dr. Zgrablich mencionó que este destacado personaje nació en Módena, Italia, en 1942 y, posteriormente, radicó en San Luis, Argentina. Obtuvo el título de Licenciado en Física en 1963 y el de Doctor en Física en 1971 en la Universidad Nacional de San Luis, misma donde en 1973 fue Decano de la Facultad de Ciencias Físico-Químico-Matemáticas y Secretario de Asuntos Estudiantiles.

En 1976 emigró a México y su primer contacto en la UAM fue el Dr. Vicente Mayagoitia, con quien, además de otros cuatro profesores, creó la Maestría en Química. Fue profesor en la Licenciatura en Química y coordinador del Tronco Básico Profesional de la misma; creó una escuela en termodinámica estadística y ocupó la Cátedra Douglas H. Everett.

En 1984 se reincorporó al Departamento de Física de la Universidad Nacional de San Luis, donde contribuyó a la promoción de la ciencia y la tecnología, mediante el apoyo a la creación de instituciones de investigación como el Instituto de Física Aplicada, del que fue Director.

Entre las actividades más destacadas del Dr. Zgrablich, prosiguió, están las de conferencista internacional, profesor invitado en universidades nacionales y extranjeras, director de tesis de grado y posgrado a nivel mundial, en particular de doctorado en el Departamento de Química de la UAM, y autor de una vasta cantidad de libros y textos de divulgación científica en revistas nacionales e internacionales.

Gracias al Dr. Zgrablich, se han desarrollado tres proyectos entre profesores del Departamento de Química de la UAM y de la Universidad de San Luis en Argentina, el primero de los cuales es “Catálisis, fisicoquímica de superficies e interfaz, gas sólido” que ha permanecido por 21 años. El segundo, creado en 2011 que es la red “Propiedades fisicoquímicas de sistemas complejos nanoestructurados” y, por último, otra red denominada “Diseño avanzado en materiales nanoestructurales”.

Entre los premios y distinciones entregados por su trayectoria, destacan el Premio Bernard Houssey 2009, el Premio Nacional de Ciencias Exactas “Juan José Giambagi” de la Academia de Física en Argentina y, en 2003, la Beca Guggenheim de The Guggenheim Foundation, otorgada por instituciones de Latinoamérica y el Caribe.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta, en los términos explicados en el punto anterior del orden del día, e informó de la presencia de 40 colegiados en ese momento, por lo cual se requerían 27 votos a favor. En este caso, se eligieron como escrutadores a los maestros Irigoyen y Nava.

La propuesta fue aprobada por 28 votos a favor y 5 abstenciones. Quedaron 7 votos en la urna.

ACUERDO 348.3

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Jorge Andrés Zgrablich Pollio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. OCTAVIO JOSÉ OBREGÓN DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Al igual que en los casos anteriores, el Director de la DCBI-I se refirió a la propuesta emanada, principalmente, del Departamento de Física, para otorgar el nombramiento de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Obregón Díaz y, para hacer la presentación de este punto, solicitó la palabra para los doctores Fernando del Río y Luis Octavio Pimentel, ambos profesores del Departamento de Física.

El Dr. del Río informó que la postulación del Dr. Obregón fue aprobada unánimemente, tanto por el Consejo Divisional correspondiente, como por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.

En primer lugar, proporcionó una visión general de la trayectoria del Dr. Obregón a partir de la proyección de varias diapositivas y recalcó la gran contribución que este profesor ha hecho a la ciencia, al conocimiento, a la Universidad en general y a la Unidad Iztapalapa, en particular.

El Dr. Obregón nació en la Ciudad de México en 1945, estudió la Licenciatura en Física en la Facultad de Ciencias de la UNAM y realizó estudios de doctorado en la Universidad de Konstanz en Alemania. Después de una corta estancia como

profesor en la UNAM, se incorporó a la UAM, prácticamente desde su fundación en 1974, en 1997 ingresó de tiempo completo a la Universidad de Guanajuato, aunque ya antes había sido Director del Instituto de Física, ahora Departamento de Física de esa Universidad, además impulsó la investigación y la docencia, tanto en la UAM como en la Universidad de Guanajuato y se desempeñó como Jefe del Área de Gravitación y Astrofísica y del Departamento de Física de la Unidad Iztapalapa de 1986 a 1990.

Entre sus aportaciones más importantes, subrayó, está la formación de recursos humanos ya que ha dirigido 8 tesis de doctorado, 13 de maestría, 9 de licenciatura, la mayoría de ellas en la Unidad Iztapalapa. Dos de los investigadores formados por él, poseen actualmente el nivel 3 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI); cuatro el nivel 2, tres son nivel 1 y dos más son candidatos. Ha colaborado en la formación de 12 doctores, 13 maestros y 22 licenciados y de ellos, varios son actualmente profesores del Área de Gravitación y Astrofísica de la DCBI-I.

En cuanto al trabajo de investigación, continuó, ha contribuido en los campos de física teórica, gravitación, astrofísica relativista, teoría de campos y teoría de cuerdas. Propuso, además, la utilización de la teoría de la supergravedad, conocida como cosmología cuántica, lo que atrajo el interés del más reconocido cosmólogo a nivel mundial: Stephen W. Hawking, con quien tuvo el privilegio de colaborar. Ha publicado más de 100 trabajos en revistas de reconocido prestigio y tiene más de 1,200 citas de estos trabajos en la literatura internacional.

El Dr. Obregón ha trabajado en dos direcciones: la supersimetría y la cosmología cuántica. La primera, es una simetría que se espera encontrar en los experimentos de altas energías y, la segunda, la cosmología cuántica donde ha trabajado en reducir lo que se conoce como grados de libertad que son los posibles movimientos de un sistema.

Entre los premios y distinciones que ha recibido, están los siguientes: en 1995 el Premio de Investigación Científica de la Sociedad Mexicana de Física; en 1997 Mención Honorífica del Gravity Research Foundation y Premio al Mejor Investigador de la Universidad de Guanajuato; en 1999 el Premio Nacional de Ciencias y Artes, Premio Estatal de Ciencias Alfredo Duges, de Guanajuato y Fellow de la American Physical Society; en 2004 Miembro de la Academia de Ciencias de América Latina; en 2009 Premio Elsevier y por último, en 2011 Investigador Emérito del SNI.

En su intervención, el Dr. Pimentel comentó que el Dr. Obregón fue su asesor de tesis de licenciatura y como miembro del Área de Investigación y Astrofísica ha apoyado la elaboración de planes y programas de estudio de la UAM. Asimismo, destacó que investigadores de dicha área fueron sus alumnos y siempre los impulsó a continuar con su formación académica en otras instituciones.

Finalmente, señaló que por los argumentos expuestos, el grupo proponente consideraba que la Universidad debía otorgarle al Dr. Obregón el Grado de Doctor *Honoris Causa*.

Sin más comentarios, y de la misma forma que en los dos casos anteriores, el Presidente sometió a votación la propuesta, para lo cual informó de la presencia de 38 colegiados en ese momento, por lo que se requerían 26 votos a favor. Para realizar el conteo, se eligieron como escrutadores a la Mtra. del Valle y al Mtro. Viramontes.

El resultado de la votación fue: 26 votos a favor. Quedaron 12 votos en la urna.

ACUERDO 348.4

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Octavio José Obregón Díaz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. IGNACIO MÉNDEZ RAMÍREZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Rector de la Unidad Xochimilco informó que en la Sesión 3.12 del Consejo Académico, se presentó una solicitud avalada y firmada por un número importante de profesores de las tres divisiones de esa Unidad, así como también por destacados investigadores del Instituto Nacional de Pediatría y del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de Nutrición Salvador Zubirán, para discutir la posibilidad de enviar al Colegio Académico la propuesta de otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Ignacio Méndez Ramírez.

Para efectuar la presentación en lo particular de la trayectoria del Dr. Méndez, solicitó la palabra para el Dr. Samuel Coronel quien mencionó las dos razones fundamentales por las cuales proponían otorgarle al Dr. Méndez esta distinción: 1) Por su trayectoria en los ámbitos nacional e internacional; y 2) Porque a pesar de no ser parte de la plantilla del personal académico de la Institución, ha colaborado con ella por más de veinte años, en los que ha aportado sus conocimientos tanto en investigación como en la impartición de cursos de educación continua.

En 1990, dijo, tomó un curso con el Dr. Méndez y, a partir de ahí, iniciaron un proyecto de investigación sobre diseño de encuestas en el que participaron profesores de quince universidades. Posteriormente, asistió a un diplomado internacional en el INEGI de Aguascalientes, donde le sorprendió saber que el Dr. Méndez era uno de los profesores con mayor prestigio y uno de los tres metodólogos de investigación y estadísticos más importantes en México.

En cuanto a su formación académica, indicó que el Dr. Méndez es Ingeniero Agrónomo y Maestro en Ciencias en Estadística por la Escuela Nacional de Agricultura, hoy Universidad Autónoma de Chapingo. Cursó estudios de Maestría y Doctorado en Estadística en la Universidad de Carolina del Norte, en donde obtuvo el grado de Doctor of Philosophy.

Entre las distinciones y cargos más importantes, están la de Presidente y fundador de la Asociación Mexicana de Estadística; miembro de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia de Investigación Científica y es nivel 3 del SNI. Ha sido Subdirector General de la Dirección General de Economía de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; Rector de la Universidad Autónoma de Chapingo; Director del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas en la UNAM y recientemente, concluyó su gestión como Vicepresidente del Instituto Interamericano de Estadística.

Su obra consta de varios libros publicados con instituciones de prestigio, pero particularmente el de Protocolo de Investigación es de mucho valor para la comunidad científica y académica, el cual ha tenido dos ediciones y 17 reimpresiones. Ha publicado 80 artículos con arbitraje internacional y 60 con arbitraje nacional.

En el ámbito de la docencia, fue profesor en la Escuela Superior de Agricultura de la Universidad de Sonora; profesor de la Maestría en Estadística del Colegio

de Posgraduados y desde 1981 en el Posgrado en Ciencias Matemáticas y de Especialización de Estadística Aplicada en la UNAM. Ha dirigido tesis de licenciatura, varias de ellas en la UAM; 40 de maestría; 8 de doctorado y ha sido asesor o miembro del comité tutorial en otras 31 tesis doctorales. En este sentido, destacó el vínculo que ha mantenido con la UAM, en particular con la Unidad Xochimilco, donde ha impartido, desde 1988, cursos de conceptos básicos de la estadística en el nivel licenciatura, hasta el diseño de experimentos, muestreo y análisis multivariado.

Debido al reconocimiento del Dr. Méndez, afirmó, ha sido invitado por diversas instituciones e instancias a nivel nacional e internacional a dictar más de 550 ponencias y conferencias. Su contribución en el desarrollo de proyectos nacionales ha sido de suma importancia, en virtud de lo cual no había duda de que se trata de un referente nacional en el campo de la estadística y un excelente ser humano.

A continuación, algunos colegiados resaltaron aspectos de la actividad académica del Dr. Méndez, entre ellos, su gestión como Rector de la Universidad Autónoma de Chapingo; la forma en la que el Dr. Méndez organizaba e impartía el Diplomado de Estadística en la Unidad Xochimilco, que fue la base para diseñar el primer diplomado a nivel nacional en formato de educación a distancia, proyecto en el cual colaboró de manera sobresaliente.

Finalmente, se destacó que el Dr. Méndez es respetado no sólo como investigador, sino también por su capacidad de diálogo, su trato y calidad humana.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta en los términos de los puntos anteriores e informó de la presencia de 39 colegiados, por lo cual se requerían 26 votos a favor. Para realizar el conteo, se eligieron como

escrutadores a la Srita. Chalte y al Sr. Alcántar. El resultado de la votación fue: 26 votos a favor. Quedaron 13 votos en la urna.

ACUERDO 348.5

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al *Dr. Ignacio Méndez Ramírez*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA REFORMAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO, EN LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente leyó los considerandos de la iniciativa de reforma, los cuales fueron mencionados durante la discusión del orden del día.

Concluida la lectura, para explicar el contenido de la propuesta señaló que de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Orgánico (RO), un alumno para ser miembro de un Consejo Académico debe estar inscrito en el trimestre de la elección, además de haber estado inscrito en el anterior y eso presume que la Universidad plantea una continuidad en los estudios de los alumnos. Indicó que en su propuesta se planteaba modificar la fracción III en términos de: Estar inscrito al año escolar como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico; esto, dijo, en consideración a que la inscripción al año escolar es una condición que plantea el Reglamento de Estudios Superiores (RES).

En el caso de la fracción IV la propuesta era: No haber renunciado expresa o tácitamente a la inscripción de unidades de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre lectivo. De acuerdo con la Legislación Universitaria, explicó, en la UAM no es posible que un alumno quede sin inscribirse a UEA, situación de donde derivó la “inscripción en blanco”; sin embargo, si por alguna razón un alumno que es representante no se inscribe a UEA en un trimestre, esa situación no podría extenderse más allá de un trimestre y agregó que la misma fórmula se aplicaría a los artículos 33 y 96.

Por otro lado, mencionó que solamente para la Unidad Lerma y, en general, para los primeros representantes propietarios o suplentes de los alumnos ante los órganos colegiados de una unidad nueva, se podrá exceptuar el requisito de haber cursado dos trimestres de estudio.

Para concluir su explicación, leyó los tres artículos transitorios incluidos en su iniciativa, y ante la pregunta de si los suplentes convocados a esta sesión como propietarios regresarían a su calidad de suplentes, el Presidente respondió afirmativamente. De igual forma, se solicitó aclarar si el enunciado de “no haber renunciado expresa o tácitamente a la inscripción de UEA por más de un trimestre lectivo” era a lo largo del historial del alumno o en el trimestre anterior, a lo que el Presidente aclaró que esta fracción aplicaría mientras fueran representantes ante los órganos colegiados académicos, pero una vez concluido el periodo de la representación, el alumno continuaría con los derechos que le otorga la Legislación.

En una amplia discusión, se expresaron varias dudas sobre el contenido del artículo 28 del RO y la “inscripción en blanco”, particularmente porque se advirtió que los alumnos de la Unidad Xochimilco se inscriben a un módulo y si renuncian en dos ocasiones ya no tienen la posibilidad de cursarlo, sino sólo presentar el

examen de recuperación. En este contexto, se propuso que, de acuerdo con la especificidad de la Unidad señalada pudieran ser hasta dos trimestres lectivos.

Al respecto, se dijo que si bien al discutir el orden del día se vertieron algunos elementos que se acordó fueran abordados en este punto y se mencionó la urgencia de llegar a una reforma que solucionara la situación; dada la complejidad, las sutilezas en la redacción y las diferentes interpretaciones expresadas por algunos colegiados, se propuso que este asunto fuera abordado por una comisión que, con base en los argumentos expuestos en esta sesión, presentara una alternativa de solución.

En virtud de que la fracción IV del mismo artículo preocupaba por el hecho de que un alumno que renunciara por más de un trimestre en su historial no podría ser miembro propietario o suplente, lo cual se interpretaba en términos de que durante el periodo de representación el alumno no debía renunciar expresa o tácitamente a una UEA por más de un trimestre, se propuso tomar esa idea como base para la redacción. Asimismo, en la fracción III no quedaba claro el significado de “año escolar” porque no necesariamente implicaría estar inscrito en ese trimestre, sino en alguno de los trimestres de ese año, por lo que debía quedar claro para evitar problemas futuros.

En este contexto, se cuestionó si la fracción III contradecía a la IV porque un alumno que se inscribe al año escolar paga su anualidad y si posteriormente renuncia a una UEA, no tendría por qué perder su calidad de consejero.

Con base en las últimas intervenciones, el Presidente propuso la siguiente redacción para la fracción IV: “No haber renunciado expresa o tácitamente a la inscripción de unidades de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres lectivos, durante su trayectoria en la Universidad”. Con esta redacción, enfatizó

que la condición para ser consejero es no haber renunciado por más de dos trimestres durante toda la trayectoria del alumno en la Universidad.

Ante la última propuesta de redacción, se preguntó qué pasaría con un alumno de posgrado si se inscribiera en blanco, pues no quedaba claro si equivaldría a una renuncia, a lo cual el Presidente aclaró que así sería porque en la Universidad la inscripción a trimestres corresponde necesariamente a la inscripción a UEA; de tal suerte que la “inscripción en blanco” es un concepto que se aplica en la práctica, aun cuando no está contemplado en la Legislación Universitaria.

Este problema, se recordó, tenía dos elementos: uno urgente en términos de resolver la situación del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y otro de largo alcance, sobre la necesidad de establecer reglas claras para evitar confusiones a futuro. En tal virtud, se sugirió aprobar en ese momento el artículo Tercero Transitorio y enviar el resto de la propuesta a una comisión para su análisis; no obstante, se insistió en la importancia de aprobar un transitorio, con el fin de que los alumnos pudieran regresar al órgano colegiado y no esperar a tener un dictamen de la comisión porque entonces la solución sería retroactiva.

El sentir del Colegio en general era redactar un transitorio que satisficiera a la mayoría y, sobre todo, que permitiera reinstalar a los alumnos como consejeros. Otra posibilidad que se planteó fue que la iniciativa se aprobara en lo general para evitar acuerdos parciales sobre artículos transitorios y, que posteriormente, se enviara a la comisión para analizar los artículos con base también en las particularidades de cada unidad, tanto para el caso de licenciaturas como de posgrados, ya que en esa lógica el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco sería receptivo a esa decisión del Colegio que representaría un sustento suficiente para poder obrar en consecuencia.

Al percibirse consenso en cuanto a la propuesta de aprobar la iniciativa en lo general que incluía un artículo transitorio, con el cual podría resolverse el problema en la Unidad Xochimilco y también sobre la integración de una comisión, se pidió revisar la redacción del transitorio para que la orientación a dicho Consejo fuera en términos de la reincorporación de los consejeros destituidos.

Para atender esta inquietud, el Presidente leyó la redacción del transitorio: “Los representantes de los alumnos que hubieren sido convocados a asistir a sesiones de los órganos colegiados correspondientes, celebradas en el trimestre 2012-P, sin haber estado inscritos a unidades de enseñanza-aprendizaje, no perderán la calidad de representantes por esa causa”. No obstante, explicó que la aprobación en lo general de la iniciativa no la convertía en una reforma al RO, sino hasta que el Colegio Académico revisara y aprobara el dictamen de la Comisión, y sería en ese momento también que se aplicaría el transitorio.

A solicitud del Sr. Esquer se concedió la palabra al Dr. Aboites, quien confirmó la importancia de darle certidumbre al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para poder continuar con su sesión. Ahora bien, dijo, si se planteaba la aprobación en lo general de la iniciativa, debían decir expresamente que el transitorio incluido en la misma no sería cambiado, salvo en el caso de que el resto de los artículos sufriera modificaciones relevantes; incluso, dijo, los ejemplos citados hasta ese momento por colegiados de otras unidades no afectaban la redacción de dicho transitorio.

No obstante, a partir de lo expresado en la discusión, advertía que con la aprobación en lo general de la iniciativa se tendría un sustento respecto de lo que sucedería en la continuación de la sesión del Consejo Académico, pero era impreciso el resultado al que se podría llegar en la comisión, así como el tiempo

que esto se llevaría, porque si fuera hasta septiembre se generaría un clima de incertidumbre.

Al respecto, el Presidente aclaró que la iniciativa incluía el transitorio y éste no podría ser aprobado sin la reforma al RO y, en todo caso, la comisión haría las precisiones que considerara pertinentes.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación del Colegio la aprobación en lo general de la propuesta, con la modificación a la fracción IV, así como la integración de una comisión para analizarla, con la aclaración de que su dictamen tendría que ser entregado antes de la sesión del 13 de septiembre.

Para efectos del conteo de votos, se nombraron como escrutadores a los señores Vivero y Mondragón.

La propuesta, en lo general, se aprobó por 31 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

A continuación, propuso que la comisión estuviera integrada por dos rectores, dos directores de división, dos profesores y dos alumnos.

Sin objeciones, sometió la propuesta a votación y fue aprobada por unanimidad.

En ese momento, informó que se habían cumplido tres horas de sesión y, por unanimidad, se acordó continuar hasta agotar el orden del día.

Acto seguido, se propusieron a los siguientes integrantes: Rectores: doctores Velázquez y Vega; Directores: doctores Nateras y Casanueva; Representantes del personal académico: Mtra. del Valle y Mtro. Carrillo; Representantes de los alumnos: señores Esquer y Mondragón.

Ante el comentario de que, dadas las circunstancias, resultaba inconveniente que el Rector de la Unidad Xochimilco formara parte de la comisión, el Dr. Vega aclaró que su interés en participar obedecía a la importancia de contar en la comisión con alguien que despejara las posibles dudas sobre el sistema modular. Asimismo, el Presidente destacó que la propuesta estaba equilibrada y solicitó que no se descalificara a nadie.

Dicho lo anterior, sometió a votación la propuesta de integración y fue aprobada por unanimidad.

Los asesores propuestos fueron: la Srita. Ciuaxochitl Díaz, el Sr. Salvador Echeverría, el Mtro. Viramontes, el Director de Sistemas Escolares y la Coordinadora de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Igualmente, por unanimidad se aprobó el 5 de septiembre como plazo para que la comisión entregara su dictamen y se reiteró que sería presentado al Colegio en la sesión del 13 de septiembre.

ACUERDO 348.6

Aprobación en lo general de la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el Reglamento Orgánico, en lo que se refiere a los requisitos para ser representante de los alumnos ante los órganos colegiados académicos.

ACUERDO 348.7

Integración de una Comisión encargada de analizar en lo particular la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el Reglamento Orgánico, en lo que se refiere a los requisitos para ser representante de los alumnos ante los órganos colegiados académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Javier Velázquez Moctezuma	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Salvador Vega y León	Rector de la Unidad Xochimilco.
Dr. Mario Casanueva López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dr. José Octavio Nateras Domínguez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtra. Luisa Gabriela del Valle Díaz Muñoz	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Jesús Mondragón Acevedo	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. José Carlos Esquer Gutiérrez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Mtro. Alejandro Viramontes Muciño	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Ciuaxochitl Díaz Negrete	Alumna de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Salvador Echeverría González	Alumno de la Licenciatura en Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Mtro. David Cuevas García

Abogado General.

Lic. Julio de Lara Isassi

Director de Sistemas Escolares.

Lic. Perla Cristina Trejo Amezcua

Coordinadora de Sistemas Escolares,
Unidad Xochimilco.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 5 de septiembre de 2012.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS CONTENIDOS NORMATIVOS REFORMULADOS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS Y EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES, CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACION Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, CONFORME A LO INDICADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN 344.

El Presidente recordó la prolongada discusión sobre el tema, ocurrida en la Sesión 344 del Colegio Académico. Resaltó que el documento regresaba con un consenso mucho mayor que la propuesta inicial, por lo que sería deseable que en atención al trabajo de la comisión señalada al rubro, la iniciativa fuera aprobada ágilmente.

Después de agradecer a los miembros de la comisión por el trabajo realizado, solicitó que alguno de ellos explicara los términos del dictamen al Colegio Académico.

En este sentido, se comentó sobre la dificultad enfrentada por la comisión para alcanzar un consenso sobre la propuesta debido a las posiciones tan disímolas de sus integrantes que originaron dos grupos: uno que defendía la autonomía y el respeto a las competencias de los órganos colegiados, con énfasis en que la Universidad es la responsable de la creación de sus planes y programas de

estudio. El otro, que no veía en la propuesta un ataque a la autonomía y coincidía en que el respeto a las competencias de los órganos colegiados es obligado por la Legislación, pero que eso no impedía tener una opinión externa al formular los planes y programas de estudio.

Se dijo que si bien la discusión tuvo muchos vértices, pudo avanzarse en el resultado que en ese momento se presentaba, a pesar de que hubo dos salvedades, una por parte del Sr. Ariel Jiménez quien no firmó el dictamen por considerar que el tema de la autonomía no fue suficientemente discutido. La otra de la Srita. Ciuaxochitl Díaz, quien dejó de asistir por tener una carga académica considerable.

La propuesta, se subrayó, tenía básicamente dos objetivos: el primero, eficientar los tiempos de discusión de los planes y programas de estudio en los órganos colegiados, el segundo, permitir la discusión en el Colegio Académico sobre la pertinencia social e institucional de los nuevos planes de estudio.

Entre los elementos relevantes de la propuesta, se señaló, están los plazos mínimos y máximos con la idea de acotar los tiempos de discusión, lo cual garantiza que el análisis de las propuestas se realice en un tiempo razonable.

Asimismo, se incluyen tanto el perfil deseable del aspirante como el perfil de egreso, información que representa una ventaja en la evaluación externa de los planes y programas de estudio. En esta primera etapa, se agregó, se establece una estimación de los recursos con los cuales la Institución se comprometería para la aprobación de un nuevo plan de estudios.

La propuesta, se explicó, contenía un transitorio, cuyos términos era importante aclarar para evitar confusiones porque los proyectos ya elaborados y en la etapa de discusión en los consejos divisionales, se considerarían como previos a la

aprobación de la reforma y, en consecuencia, no serían objeto de la aplicación de la misma.

Varios integrantes más de la comisión destacaron algunos otros aspectos de la propuesta, como la posibilidad de recibir nuevos planes de estudio y juzgar su relevancia, su justificación académica, la viabilidad institucional en términos de infraestructura, número de profesores y laboratorios, así como también la pertinencia social y para el País a partir de una extensa lista de características.

Una de las razones de esta reforma, se subrayó, fue precisamente que los profesores, en una primera etapa, no trabajaran en planes y programas en extenso, sino hasta tener por parte del Colegio Académico la aprobación de la pertinencia de la propuesta y es, en ese momento, que se integra una comisión para analizarla y enriquecerla, de tal manera que al regresarla a los consejos divisionales proponentes la desarrollen bajo una serie de recomendaciones, las cuales, tomarían en cuenta si las consideraran pertinentes o, en su caso, justificar los motivos para no hacerlo.

De igual forma, se señaló, se concede a los consejos divisionales proponentes la posibilidad de sugerir una lista de diez especialistas para ser considerados por el Colegio Académico como parte de la comisión específica que analizará la propuesta.

Referente al perfil de egreso, se indicó que si bien actualmente se incluye en el documento de justificación, no forma parte integral del plan y los programas de estudio. En consecuencia, no existe un documento oficial con ese perfil, el cual en ocasiones es requerido en las evaluaciones externas. De esta forma, se contempla el perfil deseable del aspirante de licenciatura, el perfil de ingreso en el posgrado, y en ambos niveles, el perfil de egreso.

Debido a que el mandato marcaba también lo relativo a modificación y supresión de planes de estudio, se estimó que las modificaciones podrían seguir el mismo proceso utilizado hasta ahora para su discusión y aprobación, pues no se consideró necesario que pasaran por dos etapas. En cuanto a la supresión, se mantuvo la idea de integrar una comisión y esperar su dictamen.

Por último, se puntualizó que los cambios realizados al RIOCA, relacionados con la composición de la comisión, consistían en integrarla con dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos representantes de los alumnos y seis asesores, de quienes un máximo de tres podrían ser externos.

Por otra parte, se expresó que en las discusiones se determinó la importancia de revisar los planes y programas de estudio de manera periódica, ya que la expectativa de la comisión era lograr la eficiencia y modernización de la oferta educativa en la Universidad a partir de la revisión de diversos planes de estudio en forma simultánea. En tal virtud, esta propuesta representa un cambio novedoso en la creación de planes y programas de estudio, principalmente porque será bajo una visión interdisciplinaria.

Finalmente, se dijo que, si bien la comisión trabajó arduamente y las diferentes posiciones no coincidían, conforme transcurrieron las reuniones se acercaron los puntos de vista para que la propuesta prosperara. No obstante, se lamentaba la desaparición de las comisiones permanentes por haber sido éstas un espacio privilegiado para la convivencia de todos los sectores y el conocimiento de la Institución.

Desde luego, se reiteró, para lograr avances fue necesario regresar a lo que norma a la Institución, que es la autonomía, la cual algunos miembros de la comisión pensaban que no se violentaba con las reformas sugeridas, mientras

que otros veían una puerta abierta para ello; sin embargo, con la propuesta formulada quedaba salvado ese riesgo.

Se enfatizó el hecho de que el dictamen en análisis contenía dos recomendaciones; la primera en el sentido de aprobar los proyectos de reforma al RES y al RIOCA y, la segunda, referente a la revisión periódica de los planes y programas de estudio, la cual fue leída en ese momento.

El Presidente, además de felicitar a los miembros de la comisión por el trabajo elaborado, comentó que en atención a ese gran esfuerzo, sometería a votación la propuesta completa. Previo a lo cual leyó la redacción del transitorio relativo a los planes y programas de estudio que ya están en proceso en los consejos divisionales, a fin de corroborar que no existieran inquietudes por parte de los colegiados. Los términos de dicho transitorio quedaron como sigue: “Las propuestas de creación, modificación y supresión de planes y programas de estudio iniciadas por los consejos divisionales antes de la entrada en vigor de esta reforma, se analizarán, discutirán y, en su caso, aprobarán conforme al procedimiento anterior para lo cual los presidentes de los consejos divisionales, a más tardar el 31 de agosto de 2012, enviarán al Colegio Académico la relación de dichas propuestas”.

Para efectos de la votación, aclaró que por tratarse de modificaciones reglamentarias, la aprobación debía ser por dos tercios de los votos de los miembros presentes, la cual fue por 29 votos a favor y una abstención.

ACUERDO 348.8

Aprobación de la Reforma al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, relacionada con las comisiones de planes y programas de estudio, así como su correspondiente Exposición de Motivos.

ACUERDO 348.9

Aprobación de la Reforma al Reglamento de Estudios Superiores, relacionada con los planes y programas de estudio, así como su correspondiente Exposición de Motivos.

9. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA MUJER.**

El Director de la División correspondiente, mencionó que la comisión señalada al rubro analizó la propuesta de manera cuidadosa, la cual consistía, entre otros aspectos, en eliminar el nivel de especialización para mantener únicamente el de maestría.

Con objeto de efectuar la presentación de la propuesta, solicitó la palabra para la Dra. Mónica Cejas, Coordinadora de este Posgrado quien a través de la proyección de los datos sobresalientes, destacó que los cambios consistían esencialmente en suprimir la especialización; actualizar los nombres de las UEA y los contenidos de los programas de estudio de la maestría, sobre todo para mejorar la coherencia de los componentes entre los diferentes módulos; eliminar redundancias y sustituir el lenguaje sexista que se tenía en algunos módulos del plan vigente, que no reflejaban la equidad de género.

El Plan de Estudios de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer, continuó, se creó en 1998 y se considera que actualmente ya no cumple con los objetivos originales planteados. Además, a pesar de ser un programa consolidado y estar en el Padrón de Posgrados de Calidad del CONACyT, cada

vez que se presenta una nueva generación, deben justificar ampliamente las razones para que los alumnos puedan tener su beca por dos años, debido a que el citado organismo no reconoce la especialización; incluso el propio CONACyT sugirió eliminar ese nivel y convertirlo en un programa de maestría con duración de dos años.

Después de ocho generaciones, subrayó, se ha enfatizado en la formación de investigadores capaces de generar nuevos conocimientos en el campo de estudios de la mujer y las relaciones entre los géneros, es decir, se ha dado mayor importancia a la formación académica que a la profesionalizante.

Por otra parte, dijo, en las instituciones de educación superior hay varios diplomados con duración de un año; sin embargo, solo existen dos maestrías con estas características a nivel nacional, una en el Colegio de México y, otra, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). En este sentido, abundó, un dato importante es que recientemente la convocatoria de esta maestría coincidió con la del Colegio de México y mientras para esa institución hubo 98 postulantes, la UAM recibió 118 solicitudes y, dado el prestigio de dicho Colegio, la propuesta de modificación a este posgrado adquiere una relevancia mayor.

Por último, indicó que en atención a una sugerencia de la Coordinación de Sistemas Escolares, se hizo un seguimiento de los alumnos que podían verse afectados por la modificación y se les convocó para atender su situación, de manera que no se vulneraran sus derechos.

Al someterse la propuesta a consideración del Colegio se preguntó en dónde se insertaban los egresados de esta maestría, así como la manera en que se estructuran los grupos de investigación del Posgrado, cuántos existen y cómo funcionan.

Al respecto, la Dra. Cejas comentó que los egresados laboran básicamente en diversos organismos gubernamentales en el ámbito nacional, en organizaciones no gubernamentales y otras de la sociedad civil. Asimismo, hay quienes continúan su formación académica al cursar un doctorado.

En cuanto a los grupos de investigación, señaló que existen dos áreas de investigación que se crearon desde 1984 como parte del Departamento de Política y Cultura, de las cuales se creó el primer grupo de investigación de este Posgrado, y los alumnos desde su ingreso deben decidir a cuál de esas dos áreas se insertarán; además, se ha procurado que los alumnos se vinculen a los proyectos existentes.

Aclarado lo anterior, se comentó que en el Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades ofrecido en la Unidad Cuajimalpa se reciben muchos aspirantes que desean realizar estudios de género; sin embargo, la planta docente con la que se cuenta es todavía pequeña, por lo que es insuficiente la cobertura de todas las áreas. En ese sentido, se afirmó, existe el interés de establecer vínculos con la Maestría en Estudios de la Mujer, con la intención de incorporar a algunos de sus alumnos en proyectos de investigación.

Por otro lado, se indicó la necesidad de realizar más investigaciones sobre temas concretos relacionados con las mujeres, tales como la estadística de mujeres en la UAM y, en ese sentido, se estimó importante conjuntar esfuerzos, conocimientos e iniciativas de las diferentes unidades para avanzar en ello. Asimismo, se externó preocupación por la falta de una oficina de equidad de género en la Universidad, cuya creación deberá considerarse a corto o mediano plazo.

En respuesta, la Dra. Cejas explicó la situación actual de las integrantes del grupo, quienes enfrentan una sobrecarga de trabajo, pues dan clase tanto en la licenciatura, como en la maestría y el doctorado. Es obvio, dijo, que se requieren nuevas plazas, pero por el momento se cuenta con el apoyo de tres profesoras que realizan una estancia posdoctoral y que son de gran ayuda en diversas tareas. Incluso participa con ellas una especialista en el tema de violencia, quien actualmente trabaja en la conformación de un grupo que investigará sobre ese tema.

A solicitud del Mtro. Carrillo se concedió la palabra al Dr. Hugo Aboites, quien coincidió en que este Posgrado cuenta con un grupo académico consolidado y agregó que desde hace varios años se ha dado seguimiento a la actividad de buscar una mayor equidad en el ingreso de hombres y mujeres a varias universidades, incluida la UAM. En este contexto, celebró el hecho de que en el último informe del Rector General haya mencionado la situación de género en el ingreso y la mejoría observada a partir de la utilización del promedio como elemento para determinar dicho ingreso, que registró un 50% de mujeres.

Bajo esta lógica, opinó sería importante que este grupo participara en esa labor de seguimiento y que aportara un diagnóstico sobre el tema de equidad de género en la Universidad. De igual forma, concluyó, podría diseñar campañas de información dirigidas a las alumnas y los alumnos sobre temas vinculados con las mujeres, como sería el del aborto o el de actitudes sexistas.

En su última intervención, la Dra. Cejas refrendó la importancia de realizar una autoevaluación en la Universidad para detectar las problemáticas relacionadas con la equidad de género y para ello, sería fundamental unir esfuerzos con colegas de las distintas unidades para tratar de encontrar soluciones. Del mismo

modo, han considerado urgente tener una instancia en la Universidad donde se atiendan dichas problemáticas.

Al respecto se comentó que en la Unidad Azcapotzalco se integró un comité de equidad de género, donde en muchas ocasiones no se tienen los elementos ni el sustento para desarrollar un plan de trabajo y eso les impide solucionar los problemas; por tanto se reiteró la importancia de realizar un trabajo conjunto entre las unidades.

Finalmente, algunos colegiados felicitaron al grupo de profesoras que constituye el núcleo académico básico de este Posgrado, el cual es calificado como de excelencia y que, además, ha significado una punta de lanza en los estudios de género en México y cuenta con un amplio reconocimiento.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta, previo a lo cual recordó que por tratarse de una modificación, conforme al artículo 47 del RIOCA, la votación debía ser por dos tercios de los votos de los miembros presentes y fue aprobada por 39 votos a favor y una abstención.

Por último, se señaló que la vigencia de esta modificación será a partir del trimestre 2012-O.

ACUERDO 348.10

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer.

La modificación de la Especialización y Maestría entrará en vigor en el Trimestre 2012-O.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División de CBI-I manifestó que a partir del análisis efectuado al plan y los programas de estudio, se generó la propuesta de adecuaciones, la cual obedecía a la necesidad de avanzar en el grado de consolidación del Posgrado en Ingeniería Biomédica, además de lograr el ingreso al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) a nivel internacional. Otra razón para adecuar este posgrado, es actualizarlo con base en la evolución del campo de la ingeniería biomédica que, por definición es un campo inter y multidisciplinario.

Las adecuaciones, explicó, consisten en actualizar los contenidos sintéticos de varias UEA; flexibilizar la seriación en algunas de ellas con el fin de permitir a los alumnos que ya concluyeron su trabajo de investigación, graduarse en los plazos establecidos; crear algunas UEA en colaboración con colegas de otras disciplinas; reducir de cuatro a tres las UEA básicas obligatorias; incluir algunos requisitos orientados a mejorar el seguimiento de la trayectoria de los alumnos, lo cual es resultado de las observaciones y recomendaciones emitidas por el CONACyT en el pasado proceso de evaluación del PNPC.

Se incluye también la figura del asesor predoctoral; el requisito del idioma inglés cambia de requisito de egreso a ingreso; se define mejor la figura de profesores de núcleo, y se abre a profesores de todas las divisiones de la UAM.

Sin comentarios, las adecuaciones se dieron por presentadas y se informó que su vigencia será a partir del trimestre 2012-O.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS NUEVE LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN LA DIVISIÓN, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

De igual forma, el Director de la DCBI-I explicó que estas adecuaciones se inscriben dentro del proceso de revisión de los planes y programas de estudio llevado a cabo en la División. En este caso, continuó, se hicieron adecuaciones menores al Tronco General en la etapa de formación básica, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Divisional de Estudios a Nivel Licenciatura, específicamente a los programas de estudio de Física y Método Experimental; también cambian los nombres de algunas UEA de Física y se enriquecen las modalidades de conducción y de evaluación, en lo referente a la exposición magistral, los talleres y la evaluación. Además, se incluye la etapa propedéutica.

Otras adecuaciones menores fueron a los planes de estudio de las licenciaturas en Ingeniería Biomédica y en Ingeniería Química; mientras tanto, para las licenciaturas en Computación y en Matemáticas, se realizaron ajustes menores en la seriación de algunas UEA con los cursos complementarios de la etapa propedéutica.

Sin observaciones, las adecuaciones se dieron por presentadas y se indicó que su vigencia será a partir del trimestre 2013-I.

12. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio firmado por los miembros de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, a través del cual solicitan hacer del conocimiento del Colegio, tanto su Dictamen CD.035/2012, así como el oficio AG.145/12 del Abogado General. En el dictamen mencionan que, con base en el ordenamiento del Abogado General respecto al procedimiento de ingreso de Profesor Extraordinario Especial, se asignó al Dr. Phillippe Von Bullow la categoría de Profesor Asociado D, Tiempo Completo.

No obstante, les preocupa lo señalado en ese ordenamiento, en especial, porque consideran que el Dr. Von Bullow no satisface en su totalidad el criterio de dictaminación para el cumplimiento del perfil para ingreso del personal académico, de acuerdo con el artículo 1 Bis del TIPPA, ya que no cubre lo solicitado en los incisos, b), c), y d) de la fracción II de dicho artículo, es decir, no ha impartido docencia a nivel posgrado, ni dirigido tesis; no ha realizado actividades de difusión y preservación de la cultura, no tiene patentes ni publicaciones de investigación; tampoco reconocimiento en el ámbito académico o profesional y no ha llevado a cabo actividades de planeación y evaluación en proyectos universitarios, por lo que sus actividades se reducen a su grado de doctorado e impartición de cursos de licenciatura.

- II. Tres escritos de la Dra. Ma. Guadalupe Huerta Moreno, del Departamento de Administración de la Unidad Azcapotzalco, mediante los cuales aclara lo siguiente:

Dos dirigidos al Presidente del Colegio Académico; el primero de fecha 28 de junio, donde hace de su conocimiento que el Dr. Gilberto Calderón, Jefe del Área de Estado, Gobierno y Políticas Públicas, la excluyó de la

discusión para la integración del presupuesto 2013, por lo cual desconoce la forma como se incorporaron sus actividades a dicho presupuesto si llevaba dos años y medio sin recibir recursos por parte del área y, a pesar de ello, ha mantenido su productividad académica. Además, al entregar su informe de actividades 2011 y su plan de actividades 2012, pidió al jefe del departamento que esto no se incluyera en el informe anual de actividades 2011 del área, en virtud de no haber recibido ningún apoyo, y si bien su nombre no aparece en dicho informe, sus actividades académicas están incluidas. Asimismo, por otras circunstancias descritas en este escrito, comunica haber dado a su abogado la documentación e indicaciones correspondientes para proceder penalmente en contra del Dr. Calderón y otros tres profesores del área en caso de sucederle algo a ella, a sus bienes o a su familia.

El segundo, del 3 de julio, lo envía para externar su sorpresa por el hecho de que se leyera una carta de supuesto apoyo hacia su persona, en la sesión de Colegio Académico celebrada el 27 de junio, sin que ella estuviera enterada, relacionada con la sustracción de su expediente en la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, por lo cual considera que la intención de los firmantes de dicha carta fue, por un lado, generar confrontación entre ella y la dictaminadora y, por otro, desviar la atención de los hechos realizados por el Dr. Calderón en su contra a quién, reiteró, ha demandado por violencia laboral.

El tercero, dirigido al Mtro. Antonio Zarur, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco ante el Colegio Académico, el día 3 de julio, en el cual también menciona su sorpresa al enterarse de que él dio lectura en esa sesión del Colegio a la carta de apoyo antes señalada, cuyo contenido desconocía, por lo que no contaba con su aprobación. En tal virtud,

consideraba grave que se hubiera hecho pública una información que sólo le atañe a ella.

- III. Oficio del Dr. Salvador Porras del Departamento de Economía de la Unidad Iztapalapa, fechado el 17 de julio, por medio del cual presenta su renuncia a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, por diversos factores, entre los cuales sobresale la inconsistencia en el funcionamiento de la misma, pero en particular por el extravío del expediente de la Dra. Huerta, situación de la que la Comisión Dictaminadora debe informar al Colegio Académico y solicitar se tomen las medidas pertinentes para evitar que vuelva a presentarse un hecho tan cuestionable como el señalado.

- IV. Dos renuncias a las Comisiones Dictaminadoras de:

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE LA RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
Ciencias Económico-Administrativas	<i>Dr. Héctor Godínez Jiménez, suplente electo</i>	Motivos personales	
Análisis y Métodos del Diseño	<i>Dra. Ma. Eugenia Castro Ramírez, titular designada</i>	Motivos de salud	<i>Mtra. Consuelo Córdoba Flores</i>

- V. Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

Análisis y Métodos del Diseño	Mtra. Guillermina López Arredondo Mtro. Gabriel Simón Sol	Presidenta Secretario
Ciencias Económico-Administrativas	Dra. Claudia Rocío González Pérez Dr. Marco Aurelio Jaso Sánchez	Presidenta Secretario

Ciencias de la Salud	Dr. Humberto González Márquez M. en C. Ma. Elena Contreras Garfias	Presidente Secretaria
Humanidades	Lic. Gilberto Mendoza Martínez Dr. Mario Alberto Rufer	Presidente Secretario

- VI. Escrito de la Srita. Araceli Chalte Valencia, representante de los alumnos de la División de CBS de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico, dirigido al Presidente del Consejo Académico de esa Unidad, por medio del cual señala que como consecuencia de haber expresado algunas opiniones respecto de asuntos relevantes para la Unidad Xochimilco, fue objeto de actos intimidatorios y vejatorios por parte del Dr. Federico Novelo, por lo cual solicitó se levantara el acta circunstancial de hechos correspondiente, y de todo ello informó a los integrantes del Consejo Académico, con el propósito de expresarles que asume su responsabilidad como alumna de la Universidad, así como de representante de los alumnos ante ese órgano colegiado.
- VII. Se comentó que varios miembros del sector académico de la División de CBS-Iztapalapa expresaron su opinión referente al proceso por medio del cual se aprobaron las modificaciones al calendario escolar, en el sentido de que cuando sea necesario modificar dicho calendario, ya sea a través de una comisión o en el pleno del Colegio, por lo menos se haga con un trimestre de anticipación.
- VIII. Se manifestó preocupación por las nuevas disposiciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en relación con la comprobación de los gastos de viaje y viáticos, particularmente en el caso de los profesores que realizan prácticas de campo en lugares en donde difícilmente pueden obtener una factura. Si bien se reconocía que la Universidad no tiene

ninguna responsabilidad en esto, y que tampoco se trata de pedir una exención, sería importante que se les facilite este proceso. Asimismo, que la Universidad pudiera diagnosticar la problemática relacionada con las nuevas disposiciones y que, conjuntamente con las autoridades competentes en la materia, se diseñe un mecanismo viable que facilite el trabajo de los profesores.

Al respecto, el Presidente aclaró que cuando no se comprueban dichos gastos la Universidad debe pagar los impuestos correspondientes y, de no ser así, esos gastos formarían parte del ingreso de los profesores, por el cual tendrían que pagar el impuesto respectivo. En tal virtud, la Secretaria General junto con los secretarios de unidad, revisan actualmente el asunto, con el fin de encontrar la mejor solución y los profesores no se vean afectados.

- IX. Se mencionaron las demandas del Movimiento de Aspirantes Rechazados a la Educación Superior, que algunos de sus integrantes deseaban presentar al Colegio: 1) Que el Colegio Académico y el Rector General de la UAM consideren la modificación del artículo 5 del Reglamento de Estudios Superiores; 2) La participación de la Institución y de la Unidad Xochimilco en el acuerdo nacional para la ampliación de la matrícula; 3) La participación de la UAM con un pronunciamiento donde se exprese su preocupación por los recursos insuficientes que se le asignan, lo que limita que la matrícula crezca; y 4) La invitación a la negociación a celebrarse con la Secretaría de Educación Pública.

A solicitud del Sr. Esquer, se concedió la palabra al Dr. Hugo Aboites y a la Srita. Atzelbi Hernández.

El Dr. Aboites, destacó que tanto la UNAM como el IPN, con base en su Legislación, han diseñado un mecanismo de ingreso diferido lo que significa que, después del primer año de estudio en otra institución, los jóvenes pueden ingresar a las mismas sin necesidad de volver a presentar un examen, pero con la condición de que lo hubieren presentado inicialmente un año antes. Ahora bien, en el caso de la UAM no existe esa posibilidad, por lo que un planteamiento sería que el Rector General, en consulta con los rectores de unidad y directores de división, analicen la conveniencia de aprovechar los lugares que quedan disponibles después del primer año de ingreso de los alumnos, pues muchos de ellos desertan en ese periodo y, que de esa manera, la Universidad contribuyera al acceso de estos jóvenes a la educación superior.

Por su parte, la Srita. Hernández reiteró la importancia de que la UAM participe de manera más activa en la atención al problema de los rechazados y consideró que un pronunciamiento del Colegio Académico a la sociedad sería muy útil.

Nuevamente invitó a la Universidad a la mesa de diálogo a efectuarse el 31 de julio, donde se esperaría que aportara ideas para la construcción del acuerdo nacional de ampliación de la matrícula educativa.

- X. Se solicitó al Rector General dar seguimiento a la situación de las aulas provisionales de la Unidad Lerma para contar con los servicios necesarios que permitan implementar las clases de forma adecuada en el siguiente trimestre.

El Presidente comentó que la Secretaria General y el Director de Obras les proporcionarían información detallada sobre este asunto.

En este sentido, se indicó que en el Consejo Académico de esa Unidad se expresó preocupación por estar a un mes de iniciar actividades, sin tener resuelto lo relativo a la falta de vialidades, vías de acceso y medios de comunicación, por lo cual el problema iba más allá del espacio físico.

En atención a lo señalado, el Presidente comentó sobre las gestiones llevadas a cabo con el Gobernador del Estado de México, quien solicitó se le hiciera llegar la información sobre el tema de la transportación y, una vez que el Secretario de la Unidad se la envíe, se continuará con el trámite correspondiente.

- XI. Ante la molestia de un colegiado por el hecho de que en dos ocasiones tuvo problemas para estacionar su vehículo en la Rectoría General y la solicitud de reservar algunos lugares para los miembros de este órgano colegiado, el Presidente indicó que se tomaba nota y ofreció que se atendería el asunto.
- XII. Se expresó sorpresa por lo referido por la Comisión Dictaminadora de Ingeniería en el primer punto de asuntos generales, en cuanto a la contratación de profesores sin cumplir cabalmente con las condiciones académicas requeridas y, en particular, por el nombramiento de un jefe de departamento en la Unidad Lerma, lo cual representa un principio de inequidad, cuando existen profesores con mayor preparación que son rechazados por no cumplir con uno de los incisos del artículo 1 Bis del TIPPA y eso puede propiciar que los profesores contratados no sean los mejores.

En relación con lo anterior, el Presidente precisó que ya había concluido el proceso de designación de los nuevos jefes de departamento de la Unidad

Lerma, facultad que le confiere la Legislación como Rector General y, en particular, el nombramiento del Dr. Von Bulow como jefe de departamento fue con base en la ponderación de sus méritos académicos y su formación como ingeniero será muy importante en el desarrollo de los procesos docentes de la Unidad Lerma.

Finalmente, expresó que asumía su responsabilidad por ese nombramiento y enfatizó que hizo su mejor esfuerzo en el proceso de designación y esperaba que ello redundara en beneficio de dicha Unidad.

- XIII. El Colegio Académico guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del Prof. Jorge Legorreta quien, se dijo, fue un hombre ejemplar para la comunidad de la UAM-Azcapotzalco.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 348 del Colegio Académico a las 23:05 horas del día 25 de julio de 2012. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
Presidente

MTRA. IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA
Secretaria